



ACTA Nº 20230418-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023

En Madrid, siendo las 9:30 horas del día 18 de abril de 2023, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D. Gerardo Sánchez Peña**, jefe de Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

D^a. Virginia Morales González, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

PUNTO Nº 1.- Aprobación del Acta Nº 20230411-CHT-MC correspondiente a la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 11 de abril de 2023.

La mesa de contratación acuerda aprobar por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de abril de 2023.

PUNTO Nº 2.- Examen de las subsanaciones de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1. EXPEDIENTE 22SG0120/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN (GUADALAJARA) Y DE LAS OFICINAS DEL ÁREA TAJO-SEGURA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 176.201,75.- € sin IVA – 37.002,37.- € IVA – 213.204,12.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de valoración de los criterios evaluables de forma automática, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 11 de abril de 2023 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: **DONDORES MANAGEMENT, S.L., EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L., SAFENIA, S.L. y SOLDENE, S.A.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), habiendo ya sido descifrado y abierto por la Secretaria al comienzo de la sesión, comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

CRITERIO PRECIO (PEi)

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	DO NOT LOOK BACK, S.L.	159.000,00.-€
2	DONDORES MANAGEMENT, S.L.	155.534,00.-€
3	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	166.944,48.-€
4	LIMPIEZAS GREDOS, S.A.	149.198,61.-€
5	SAFENIA, S.L.	149.509,00.-€
6	SOLDENE, S.A.	163.084,34.-€

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

La mesa acepta por unanimidad solicitar aclaración, que no subsanación a la empresa **Nº 1.- DO NOT LOOK BACK, S.L.** por indicar en el encabezado de la oferta el nombre de otra empresa que no coincide con el que se ha registrado en la Plataforma de Contratación aunque presenta el mismo número de CIF.

OTROS CRITERIOS (POCAi)

- Criterio formación:

Se adjudicarán 10 puntos a las ofertas que incluyan la impartición de una acción formativa dirigida a todas las personas trabajadoras que ejecuten materialmente las tareas de limpieza descritas en el contrato.

La oferta deberá detallar el programa de la acción formativa: duración, contenidos, metodología de impartición.

La acción formativa deberá tener una duración de al menos diez (10) horas y una periodicidad anual. Versará sobre el correcto desarrollo de las labores de limpieza y la forma de desempeñarlas de manera responsable para la salud del trabajador y el medio ambiente (correcta dosificación y dilución de los productos, uso racional del agua, apagado de luces y similares).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS.

- Criterio medioambiental:

Se adjudicará 1 punto por el uso de cada producto con ecoetiqueta (calificación ECO).

Se considera ecoetiqueta aquel sistema de calificación ambiental que certifique que determinados productos pertenecientes a las siguientes categorías tienen menor influencia sobre el medio ambiente:

- o Limpia suelos.
- o Papel higiénico.
- o Papel secamanos.
- o Jabón limpiamanos
- o Bolsas de basura

Sólo se valorará un producto de cada una de las categorías enumeradas.

La oferta deberá incluir las fichas técnicas y/o de seguridad de los productos ofertados, en las que deberá figurar expresamente que los productos son de procedencia ecológica.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS.

La Presidenta de la mesa propone, que para poder evaluar los aspectos técnicos del componente **Otros Criterios (POCAi)- CRITERIO FORMACIÓN y CRITERIO MEDIOAMBIENTAL** de la proposición económica, se solicite informe al servicio correspondiente. La proposición es aceptada por unanimidad.

Una vez valorados los dos componentes de la proposición económica, se resolverá qué ofertas son admitidas y cuáles no, motivando la mesa esta decisión.

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla